

Aviso Sobre las Prácticas de Protección de la Vida Privada

Este aviso describe la manera en la que la información personal y médica que usted le proporciona a la División de Discapacidades del Desarrollo de Arizona se usa y se divulga. También describe cómo puede acceder usted a esta información. Por favor, lea este aviso detenidamente.

Fecha de entrada en vigor: el 31 de agosto de 2024

Prácticas de confidencialidad

El Departamento de Seguridad Económica de la División de Discapacidades del Desarrollo (DDD, por sus siglas en inglés) de Arizona se compromete a proteger su información personal identificable (PII, por sus siglas en inglés) e información médica confidencial (PHI, por sus siglas en inglés). Este aviso describe cómo la DDD usará, compartirá y protegerá su PII y PHI. Asimismo, explica el derecho que tiene para mantener confidenciales su PII y PHI conforme a las leyes y la Ley de portabilidad y responsabilidad del seguro médico (HIPAA, en inglés). La DDD puede cambiar las cláusulas de este aviso. Se aplicarán estos cambios a toda la información que tenemos respecto a usted. Se publicará este aviso modificado en nuestra página web y se le proporcionará una copia previa solicitud.

La recopilación, el almacenamiento y la eliminación de PII y PHI

La DDD identificará y recopilará los datos pertinentes y necesarios de su PII y PHI con el fin de proporcionar servicios y realizar tareas administrativas según la ley. Revisará anualmente el uso de PII y PHI para asegurar que se recopilen y almacenen solo los datos necesarios por razones administrativas. Se almacenarán su PII y PHI en nuestros sistemas informáticos y en papel, en caso necesario, conforme a las leyes estatales y federales que rigen la conservación de datos. Se restringe el acceso a esos sistemas informáticos en base a las tareas laborales y el trabajo que hace uno dentro de la DDD.

El uso, intercambio y la protección de PII y PHI

Según la ley, nuestro personal solo puede usar su PII y PHI en el ejercicio de sus funciones en el trabajo o con el fin de compartir información cuando es necesaria para un programa. Cuando se comparten su PII y PHI con otros organismos u organizaciones, la DDD les requiere que mantengan confidenciales esa información. Se compartirá su PHI para aprobar o denegar tratamientos y para determinar si está recibiendo el tratamiento médico adecuado. Por ejemplo, los médicos y enfermeros de los programas pueden revisar el plan de atención médica que creó su proveedor médico para confirmar que la atención médica que recibe sea medicamente necesaria.

La DDD usará y compartirá su PHI sin autorización para:

- Pagar a sus proveedores de atención de salud por los servicios prestados.
- Coordinar el pago de su atención entre el programa, otros planes de salud y compañías de seguros que sean responsables por el costo de los cuidados de salud.
- Coordinar su atención entre el programa, otros planes de salud y los proveedores de atención de salud para mejorar la calidad de los cuidados de salud.
- Evaluar el desempeño de su proveedor de atención de salud. Por ejemplo, el programa tiene un contrato con consultores para revisar los historiales médicos del hospital y de otros centros de atención con el fin de controlar la calidad de los cuidados de salud que recibe.
- Compartir información con abogados, contadores y consultores para que el programa pueda operar de manera eficiente y para que se detecten y se enjuicien los casos de fraude y abuso en un programa.

Vea la página 3 para leer la declaración de EOE/ADA

- Mandarle información útil, como información actualizada sobre sus beneficios, exámenes médicos gratuitos y protección del consumidor.
- Compartir información con otros organismos gubernamentales u organizaciones que prestan beneficios o servicios cuando la información sea necesaria para poder recibir tales beneficios o servicios.

El programa puede mostrar su PHI sin autorización:

- A organismos de salud pública para actividades tales como prevenir y detener la propagación de enfermedades y reportar problemas con medicamentos o artículos médicos.
- Si usted es víctima de abuso, negligencia o violencia doméstica.
- A otros organismos gubernamentales responsables de la gestión del programa Medicaid, como el Departamento de Salud y Servicios Humanos de EE. UU. y su Oficina de Derechos Civiles.
- En los casos legales o audiencias en lo judicial o administrativo cuando la requiera la ley para operar el programa.
- A los peritos médicos, médicos forenses y directores de funerarias para que puedan ejercer sus funciones según la ley.
- A organizaciones de donación y trasplante de órganos y registros de casos de enfermedades transmisibles y de cáncer.
- A entidades autorizadas para realizar investigaciones.
- Para prevenir una amenaza grave para la salud y la seguridad de una persona o del público.
- A las fuerzas militares, si es o ha sido miembro.
- A un centro penitenciario o a las fuerzas del orden con el fin de mantener la salud y seguridad del sistema penitenciario, si está detenido.
- A los programas de indemnización a los trabajadores que brindan beneficios a los que han sufrido lesiones o enfermedades por el trabajo, independientemente de quién tenga la responsabilidad.
- A las fuerzas del orden u organismos de seguridad o inteligencia nacional.
- Con el fin de proteger al Presidente y otras personas, conforme a la ley.

El uso y la divulgación de información confidencial con su autorización por escrito

Aparte de lo anteriormente mencionado, solo se usará y compartirá su información cuando tenemos su autorización por escrito para hacerlo. Esto puede incluir:

- La mayor parte de los usos y las divulgaciones de informes de psicoterapia.
- Cualquier uso o divulgación con el fin de comercialización.
- Cualquier uso o divulgación que constituya una venta de su información.

Entre los otros derechos que tiene respecto a su PII y PHI se incluye el derecho a:

- Revisar y recibir copias de sus registros. Usted puede ser responsable del costo de sacar copias de sus registros.
- Pedir que se corrijan o modifiquen sus registros si cree que contienen un error. Debe proporcionar una razón que justifique su solicitud.
- Recibir una lista de divulgaciones. Esta lista no incluirá las ocasiones en las que se ha compartido información conforme a la ley por razones de tratamiento, pagos o atención de salud. La lista no incluirá información proporcionada de forma directa a usted o a su familia, ni información previamente mandada con su autorización.
- Restringir aún más los usos y divulgaciones de su PII y PHI. Debe indicar a DDD qué información desea limitar y a quién desea que se apliquen los límites. La DDD no está obligada a aceptar la restricción.

- DES-1077A FORPD (9-18) 3 3
- Cancelar las autorizaciones previamente proporcionadas por usted a DDD. Sin embargo, esta cancelación no tendrá ningún efecto sobre cualquier información que ya se haya compartido.
- Recibir un aviso por escrito en caso de una vulneración de su información confidencial.
- Elegir cómo el programa se comunica con usted en un cierto modo o en un lugar determinado.
- Optar por no recibir comunicaciones sobre recaudación de fondos.
- Presentar una queja si no está de acuerdo con la forma en la que la DDD ha utilizado o divulgado información sobre usted.
- Recibir una copia impresa de este aviso en cualquier momento.

Cualquier solicitud que haga a DDD debe ser por escrito

Cómo contactar a DDD en relación con sus derechos a la privacidad:

Envíe por correo todos los formularios, solicitudes y correspondencia a:

The Division of Developmental Disabilities
 HIPAA Privacy Officer
 Mail Drop 2HE3 2455 S. 7th. St.
 Phoenix, AZ 85034

Cómo presentar una queja:

Puede presentar una queja con la DDD o el Departamento de Salud y Servicios Humanos de EE. UU. y su Oficina de Derechos Civiles con los datos de contacto que se enumeran a continuación. (No se le penalizará por presentar una queja.) Para denunciar una posible infracción de conformidad con la HIPAA, llene el [formulario de denuncia en línea](#). Envíe sus preguntas generales sobre la confidencialidad de su información por correo electrónico a la Unidad de Control del Cumplimiento de Normas de Privacidad a DDDPPrivacy@azdes.gov.

Nótese: cualquier documentación que tenga relacionada con el incidente se tiene que enviar a DDDPPrivacy@azdes.gov.

Envíe correspondencia a:

The Division of Developmental Disabilities
 HIPAA Privacy Officer
 Mail Drop 2HE3
 2455 S. 7th. St.
 Phoenix, AZ 85034

O

Para las quejas de conformidad con la ley HIPAA respecto a su PHI

Department of Health and Human Services
 200 Independence Avenue, SW
 HHH Building, Room 509F
 Washington, D.C. 20201

Para las quejas de privacidad respecto a su PII

HHS Privacy Act Officer
 200 Independence Avenue, SW
 HHH Building - Suite 729H
 Washington, D.C. 20201

Cómo contactar a DDD para pedir su expediente de miembro:

Para enviarle los documentos solicitados, la Dependencia de Gestión de Registros necesita contar con un [Formulario de consentimiento](#) firmado por el representante legal y enviado por correo electrónico seguro o fax:

- Correo electrónico: DDDRecordsRequest@azdes.gov
- Fax: (602) 807-5001

Solo las personas autorizadas pueden pedir los registros. El funcionario responsable de la privacidad puede denegar su solicitud de revisar, copiar o cambiar sus registros. Se puede denegar la solicitud si, por ejemplo, una persona no autorizada que no sea el miembro, tutor o el responsable de la toma de decisiones de salud pide los registros. Puede que una denegación de la solicitud sea obligatoria en otras circunstancias: por ejemplo, si se presenta algún riesgo de seguridad o peligro para el miembro u otra persona o para poder cumplir con órdenes de las fuerzas del orden. Si la DDD deniega su solicitud, le enviará una carta que explica por qué ha denegado su solicitud y si usted puede pedir una revisión de esa denegación.

Para obtener más información:

Si tiene alguna pregunta sobre este aviso o necesita más información, por favor póngase en contacto con el Funcionario responsable de la privacidad de DDD: DDDPrivacy@azdes.gov. La DDD puede cambiar su Aviso sobre las prácticas de protección de la vida privada. Se aplicará cualquier cambio a la información que DDD ya tiene, así como a cualquier información que DDD pueda obtener en el futuro. Se publicará una copia de cualquier nuevo aviso en la Oficina de Administración de HIPAA de la DDD, así como en su sitio web. Puede solicitar una copia del aviso actual en cualquier momento, o puede leerlo en línea en <https://des.az.gov/sites/default/files/legacy/dl/DES-1077A.pdf?time=1729633812626>